JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejec. Alim. RAD: 110013110013**2019**00**931**-00

Se aprueba la liquidación de costas practicadas por la Secretaría dentro del proceso ejecutivo de honorarios para la Auxiliar de la justicia.

Respecto a la liquidación del crédito, que presentó el apoderado del ejecutado, remítase junto con el proceso a los Juzgado de Ejecución de Familia de esta ciudad conforme a lo dispuesto en sentencia del 22 de junio de 2021, en el numeral 7° de la parte resolutiva.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0154

HOY: 20 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA